

Expediente: 8070/23

Carátula: MARAÑON ORLANDO C/ MARAÑON YUDITH MICAELA Y OTROS S/ ALIMENTOS- CESE

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL

Tipo Actuación: BENEFICIO PARA MEDIAR SIN GASTO

Fecha Depósito: 20/03/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - MARAÑON, JUDITH MICAELA-DEMANDADO/A

900000000000 - MARAÑON, ELIO MARIANO-DEMANDADO/A

900000000000 - MARAÑON, ORLANDO-DEMANDADO/A

900000000000 - MARAÑON, BELEN-DEMANDADO/A

900000000000 - MARAÑON, CRISTIAN JESUS-DEMANDADO/A

900000000000 - MARAÑON, MARIA EUGENIA-DEMANDADO/A

27302684400 - ESLIMAN LAZARTE, DOMINGA MARIA DEL VALLE-MEDIADOR INTERVINIENTE

27311271216 - MARAÑON, FIORELLA DEL VALLE-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 8070/23



H101011696801

CASO: MARAÑON ORLANDO c/ MARAÑON YUDITH MICAELA Y OTROS s/ ALIMENTOS-CESE LEGAJO N°: 8070/23 .

Iniciado: 24/11/2023

San Miguel de Tucumán, 19 de marzo de 2024

VISTO: la solicitud del beneficio para mediar sin gastos, requerido en la causa de la referencia, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los recaudos exigidos por los arts. 79 y 80 del NCPCT con la declaración jurada e informes obrantes en autos.

El Agente Fiscal dictamina que en base al análisis de las condiciones que constan en autos, corresponde otorgar el Beneficio para Mediar sin gastos.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 27 de la Ley 7.844 y sus modificatorias;

RESUELVO:

I) OTORGAR el beneficio para mediar sin gastos en la presente causa, en los términos del art. 85 NCPCT y concordantes; y de la Ley N° 7844 y sus modificatorias a **FIORELLA DEL VALLE MARAÑON (DNI: 32409274) MARIA EUGENIA MARAÑON (DNI: 33843043) CRISTIAN JESUS MARAÑON (DNI: 33825760) ORLANDO MARAÑON (DNI: 35811786) ELIO MARIANO MARAÑON**

(DNI: 38364854) JUDITH MICAELA MARAÑON (DNI: 40727050) BELEN MARAÑON (DNI: 37309225) ; por las razones expuestas en el considerando.

II) Se designa para actuar como apoderado/a en la presente causa al/a la letrado/a DRA. NOELIA VERONICA ARIDE MP. 7154.-

III) HAGASE SABER.MRDVVA8070/23

Actuación firmada en fecha 19/03/2024

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.